

Acuerdo de 17 de diciembre, aprobando otro del Prefecto i Subdelegado de hacienda del Departamento de Chontales.

EL GOBIERNO.

En uso de sus facultades.

ACUERDA:

Apruébase el acuerdo emitido en 10 del corriente, por el señor Prefecto i Subdelegado de hacienda del Departamento de Chontales cuyo tenor es el siguiente:—"José Leon Avendaño, Prefecto i Subdelegado de Hacienda del Departamento de Chontales—Considerando: que la agricultura de este Departamento, es tan reducida que hace innecesaria la existencia de un empleado destinado esclusivamente á este ramo, i teniendo la imperiosa obligacion de cuidar por la buena inversion de las rentas fiscales.—Acuerda:—1º Los Gobernadores de policía de este Departamento, i de la Libertad, reasumirán desde mañana las funciones de Agente general de agricultura en su respectiva comprension—2º En consecuencia, queda suprimida esta plaza, i de baja los cuatro soldados que servian de custodia—3º Los fusiles i demas útiles de guerra se entregarán al señor Gobernador militar, i los papeles del archivo, á los de Policía respectivamente, previo el correspondiente inventario—4º Comuníquese á quienes corresponde—Dado en Juigalpa, á diez de diciembre de mil ochocientos sesenta i siete—J. Leon Avendaño."

2º—Los Gobernadores de policía, en consideracion al mayor trabajo que asumen por esta disposicion, gozarán el sueldo de 40 pesos mensuales cada uno.

3º—Comuníquese—Managua, dbre. 17 de 1867—Guzman.